ducirse semejante novedad pueden
resultar muchos inconbenientes en
perjuicio de la grandeza y autoridad
de la ciudad, nombro a los señores don
Gregorio Saavedra don Vines do Fuerexidores
Gaspar de Orozcos y Diego Carasco marin Jurados
para que con asistencia de Mi Corregidor
hagan el ynforme que se manda repre
sentando todos los motivos y razones q
a la ciudad le asisten para denegar esta
pretension y suplicando a su Mag.d se
sirva de poner perpetuo silencio en ella
y hecho se traiga a este ayuntam.to =

D. Ju.o de Herrera
y Monjaraz